



# BOLETIN

P.

DE LA

# BIBLIOTECA NACIONAL

Año I

San José, 11 de enero de 1899

NÚMERO 6

Director de la Biblioteca,

**Bernabé Quirós**

Redactor de esta hoja,

**Máximo Soto Hall**

## CONDICIONES

Esta hoja, órgano de los intereses de la Biblioteca Nacional, verá la luz pública en la primera quincena de cada mes. La suscripción es gratis y se le dará al que la solicite. Los trabajos sobre bibliografía patria ó extranjera ó sobre instrucción pública tendrán siempre cariñosa acogida en sus columnas, toda vez que la redacción las juzgue de utilidad general.

## PERSONAJES DE LA INDEPENDENCIA

### El Doctor don PEDRO MOLINA

El que fije sus ojos en un retrato del Doctor Molina, advertirá al punto, por sus rasgos fisonómicos, que detrás de aquel rostro jovial se ocultaba una inteligencia poderosa, un espíritu sutilísimo y un corazón de oro.

Así era, en efecto, este prohombre centroamericano. Un caballero sin tacha y un patriota sin sombras.

Nació en Guatemala el día 29 de abril de 1777, y adquirió las primeras nociones de la ciencia, que á tanta altura lo conduciría, con el insigne Padre Goicoechea, grande en saber y grande en virtudes, maestro notabilísimo que regó la fecunda semilla de la ciencia sin egoísmo, sin distinción, y que ha dejado entre sus discípulos una pléyade de hombres notables, cuyos nombres guarda con cariño y respeto la América Central.

Dedicado Molina al estudio de las ciencias médicas, se recibió, después de notables exámenes, cuando apenas contaba 22 años de edad. (1) Inmediatamente pasó á Nicaragua como Cirujano del batallón llamado *fijo* y sentó reales en la ciudad de Granada, donde residió hasta el año de 1811 en que regresó á la ciudad de su nacimiento.

Desempeñó á su regreso la cátedra de Medicina en la Universidad de Guatemala y en 1817 vistió el

(1) Sostuvo tres actos públicos en Anatomía, Fisiología y toda la Medicina, defendiendo á Boerhaave y sus comentadores. Pronunció un discurso en el acto de Cirugía, que es una disertación completa en honor de esta Facultad y después hizo todas las demostraciones quirúrgicas que se le pidieron.

(Reseña Histórica de Centro América, tomo I, página 206.)

capelo de Doctor, siendo nombrado Protomédico del Reino.

En 1820 comenzó á redactar *El Editor Constitucional*, periódico encargado de preparar al pueblo para la independencia, y poco más tarde publicó *La aurora de la Libertad*, en que con más vigor y firmeza se acentuaban las tendencias separatistas.

Proclamada la independencia y suscitado el problema de anexión á México, como miembro del partido liberal combatió en unión de Valle, Barrundia, Córdova y otros notables centroamericanos, tan absurda pretensión, hasta el punto de tomar parte en la lucha entre *independientes* y *mexicanistas* el día 30 de noviembre de 1821, lucha en que una de las primeras víctimas fué un hermano político de Molina.

Destronado Iturbide, se reunió el primer Congreso en Guatemala, abriendo sus sesiones el 24 de junio de 1823. Molina ocupó un puesto en esta notable Asamblea que, á decir de Marure, ha sido la más numerosa y la más ilustrada representación que ha tenido Centro América.

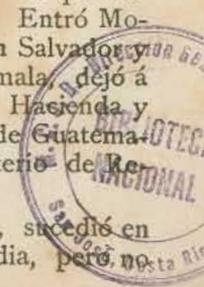
Formó parte, poco tiempo después, del Poder Ejecutivo, en unión de don Juan Vicente Villacorta y de don Antonio Rivera Cabezas; dejó este alto puesto después de la asonada de Ariza y pasó otra vez á formar parte de la Asamblea Constituyente, en que sus trabajos para la redacción de nuestra primera Carta Fundamental, fueron dignos del mayor encomio.

A principios de 1824 fué nombrado Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno organizado por Bolívar y el 15 de marzo del año siguiente firmó en la ciudad de Bogotá el primer tratado que celebró Centro América.

Apenas había regresado de esta misión, cuando en unión del señor Canónigo Larrazabal, encargósele de otra en el Congreso de Panamá. Esta Dieta dispuso trasladarse á Tucubaya, y Molina regresó á Centro América en los albores de la lucha civil que debía terminar hasta el año 29.

Pasó á Honduras después de la celebración del tratado Esquivel-Molina que había firmado en San Salvador, y logró decidir al General Morazán á que tomara parte en los acontecimientos políticos que venían desarrollándose por aquel tiempo. Entró Morazán de triunfo en la ciudad de San Salvador y cuando siguió su marcha sobre Guatemala, dejó á Molina encargado de las Carteras de Hacienda y Guerra. Dueño Morazán de la ciudad de Guatemala, llamó á Molina para ocupar el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación.

Electo Molina para Jefe del Estado, sucedió en este cargo al señor don Juan Barrundia, pero no



ejerció el poder más que seis meses, hasta marzo de 1830 en que tuvo que dejarlo con motivo del decreto emitido por la Asamblea el día 9 de marzo, declarando que había lugar á formación de causa contra el Jefe del Estado y encargando del Poder Ejecutivo al señor Rivera Cabezas, disposición del todo injustificable, pues las causas en que se fundaba no eran bastante poderosas para inspirar esa medida. El tribunal encargado del estudio del proceso, del cual formaba parte el insigne don José Venancio López, absolvió de todos los cargos que se le hacían al Doctor Molina.

El año de 1831 ocupó al lado del General Morazán el cargo de Ministro de Instrucción Pública y en 1833, al erigirse en Academia de Ciencias la antigua Universidad, Molina fué nombrado Presidente de este ilustrado centro, puésto que desempeñó durante cinco años con tino y brillantéz.

Otros muchos cargos importantes sirvió, hasta que, en unión del General Morazán, quien lo distinguía por sus altas dotes de talento y de corazon, emigró para no volver á Guatemala sino hasta el año de 1845. A su regreso redactó varios periódicos y entre otros el *Album*, en el cual publicó un brillante artículo que le valió una prisión de 17 días en el fuerte de *Matamoros*.

Electo Diputado cuando Carrera partió para Comitán, actuó como Presidente de esta alta representación. Al regreso de Carrera, enfermo, agobiado por la edad y perseguido por el indio indomable, permaneció oculto largo tiempo, hasta que pudo salir, cuando su debilidad física era la mejor prisión que podía guardarlo. No tardó en agravarse su estado y murió la noche del 21 de septiembre de 1854.

En Costa Rica, donde residió en calidad de emigrado político, se captó la general estimación, como sabía hacerlo en todas partes este ilustre ciudadano, gloria de nuestras primeras glorias.

## LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS EN LOS ESTADOS UNIDOS

*La Bibliothèque Universelle* trae en sus números correspondientes á agosto y septiembre del año anterior un importante trabajo, sobre el particular, debido á Mr. Albert Schinz. De buena gana reproduciríamos trabajo tan importante, si las dimensiones de nuestro Boletín lo permitieran. Pero no siendo esto posible, queremos decir algo, siquiera, de tan interesante artículo.

Ocupase Mr. Schinz, primero de las razones á que obedece la gran producción intelectual de nuestros tiempos y la gran publicación de obras nuevas todos los días, negando contra la opinión de muchos, en lo tocante al segundo punto, que el poco costo de los trabajos de impresión sea el principal motivo. El lo atribuye á la gran importancia que se da hoy á las bibliotecas públicas y privadas, sobre todo en los Estados Unidos donde los Gobiernos consideran, con justísima razón, estos establecimientos de primera necesidad, no sólo para difundir la luz de las ciencias

en el pueblo, sino también para moralizarlo y ennoblecirlo.

Tratando esta cuestión nos da curiosísimos datos sobre las sumas inmensas que se gastan en la gran república del Norte, para el mantenimiento y engrandecimiento de las bibliotecas, único medio para tener éstas á la altura que los progresos humanos exigen.

Refiriéndose al número de volúmenes contenidos por las diferentes bibliotecas, nos dice que, según informe de junio de 1897, la del Congreso, primera entre todas, contenía en esa época 748,115 volúmenes, más 245,000 folletos con un aumento sobre el año anterior de 16,764 volúmenes. La pública de Boston, que ocupa el segundo lugar, contenía en igual fecha 508,664 volúmenes, á los que deben agregarse 169,714 de sus diez sucursales en distintos lugares. Según el *Manual ilustrado de la biblioteca pública de Boston*, el aumento anual es de 25,000 volúmenes. En cuanto al personal de esta biblioteca, es según informe del bibliotecario M. H. Putnam, como sigue:

Biblioteca Central.—Servicio diurno.....	153 personas
Biblioteca Central.—Servicio nocturno y de los días festivos.....	55 —
Sucursales.....	59 —
Y en la del Congreso, según su bibliotecario M. A. Spofford, el personal asciende á:	
En la Biblioteca propiamente dicha.....	71 personas
En la conservación y arreglo del todo.....	60 —
En la oficina de derechos de reproducción, adjunta á la Biblioteca ...	30 —

Por lo que toca á gastos de las bibliotecas en general, son estos exorbitantes y superan en muchos, á los que se hacen en las de Europa mejor atendidas.

“Las bibliotecas de América, como las del viejo mundo—dice Mr Schinz—han discutido mucho el asunto de clasificación. Su sentido práctico los ha guiado y conducido á clasificaciones infinitamente superiores á las de Europa. La clasificación decimal de M. Melvil Dewey, bibliotecario del Estado de New York, es admirable por su claridad y simplicidad. Ha encontrado en Europa ardientes prosélitos y defensores. Inútil sería detenernos en esto largo tiempo; sin embargo, estudiemos las bases ligeramente.

“Comienza por dividir todos los libros, según su contenido, en diez grandes categorías; cada categoría tiene un número:

Generalidades.....	0	Ciencias Naturales ..	5
Filosofía.....	1	Ciencias aplicadas..	6
Religión.....	2	Bellas Artes.....	7
Sociología.....	3	Literatura.....	8
Filología.....	4	Historia y Geografía	9

“Cada una de estas grandes categorías se divide á su turno en 10.—Tomemos por ejemplo la Literatura=8:

“Literatura			
En general.....	80	Italiana.....	85
Americana.....	81	Española.....	86

Inglesa.....	82	Latina.....	87
Alemana.....	83	Griega.....	88
Francesa.....	84	De otros lugares..	89

Estas, de nuevo divídense en 10.—Así en la literatura francesa=84 obtenemos:

“Literatura francesa:

En general.....	840	Arte oratorio.....	845
Poesía.....	841	Cartas.....	846
Teatro.....	842	Sátiras.....	847
Novelas.....	843	Misceláneas.....	848
Ensayos.....	844	Provenzal.....	849

Y así se continúa hasta que se desee. No es desde luego necesario que las diez cifras se completen. La subdivisión decimal puede quedar lo mismo. Ejemplo: teatro francés=842:

“Teatro francés:

En general.....	8,420	Siglo XVI.....	8,423
Antes del siglo		Siglo XVII.....	8,424
XV.....	8,421	Siglo XVIII.....	8,425
Siglo XV.....	8,422	Siglo XIX.....	8,426

7, 8 y 9 restan de llenar, entre tanto que se puede más adelante hacer la aplicación del sistema en los números precedentes.

“Bien se ve cuán simple es todo esto; pasando siempre de una clase más general á otra más especial y de ésta á otra más restringida aún, es imposible no llegar al libro que se desea.

“Las ventajas del sistema Dewey están suficientemente encomiadas; no queremos repetir lo que ya otros han dicho. Apuntemos solamente que su principal mérito consiste en que se reúnen por este medio todos los principios de clasificación posible; siendo cada uno aplicado á su turno, según la circunstancia y sin menoscabo de la claridad de ellos. El que se fije en la exposición que acabamos de hacer, encontrará desde luego una clasificación sistemada; después, subdivisión, atendiendo á las nacionalidades; nueva subdivisión sujeta á sistema y por último ajustada á las épocas. Si continuamos estudiando la literatura francesa, por ejemplo, teatro del siglo XVII=842.4, llegaremos á una porción formada, según los nombres de los autores: Pierre Corneille=842.41, Molière 842.42, Boursault 842.43, etc.

“Nos parece fuera de duda que esta clasificación está muy por encima de todas las que se han propuesto hasta hoy. Sin embargo hay dos puntos importantes que considerar antes de practicarla.

“Primeramente hay que distinguir el sistema como método y el sistema tal como ha sido desarrollado por su autor. Ciertamente es que hay grandes dificultades y á esto se debe que M. Dewey no encuentre la aprobación general en las divisiones que ha adoptado. ¿Qué metafísico no protestará al ver la cosmología colocada en su campo especial de investigaciones? O á la inversa ¿qué cosmólogo quedará satisfecho de encontrarse entre los metafísicos, sobre todo si se da á la palabra metafísica el sentido que frecuentemente toma en inglés, es decir: “ciencia de las leyes de la naturaleza independientes de toda aplicación concreta.” ¿Los positivistas aceptarán estar inscritos bajo el mismo término que los materialistas, lo que implica, que positivismo y materialismo son sinónimos? Y ¿porqué crear dos secciones diferentes pa-

ra los *Ensayos* y para las *Misceláneas*? ¿Cómo sabremos en cual buscar, por ejemplo, el estudio de Stendhal sobre Racine y Shakespeare? Hubiera sido muy sencillo dejar un lugar vacante. Quién sabe si algún día tendremos un nuevo género literario que convendría poderlo introducir en esa subdivisión.

“Estos pequeños defectos son remediables. El sistema hubiera podido ganar algunos más adeptos, si antes de ponerlo en uso se hubiera tenido la precaución de llevarlo á la mayor perfección posible. Hoy es ya un poco tarde para pensar en la corrección, habiéndole dado el nombre de instituciones los que adoptaron la clasificación primitiva; mas una reunión de sabios, concedores de cada una de las nueve categorías—ó por lo menos una investigación más seria que la que se ha seguido—para establecer una buena disposición sobre las principales subdivisiones, sería un medio relativamente simple y seguro de evitar los errores del género de los apuntados. Lo que indicamos, M. Richet lo ha hecho con éxito en el departamento de fisiología.

“En segundo lugar es preciso distinguir entre el sistema Dewey, en lo que se refiere á buscar una obra, y en lo que toca al medio de clasificar los libros en los estantes. En el primer caso debe considerársele infalible. Hay sin duda libros que deben estar colocados á la vez bajo varias secciones diferentes. Mas no es desde luego una circunstancia *sine qua non* de una buena clasificación, que cada libro no figure más que una sola vez. Si una obra trata de varios asuntos diferentes, aunque relacionados, es simplemente ridículo rehusar la inscripción de ésta en varias subdivisiones.

“En lo que hace á la colocación de los volúmenes en los estantes, el sistema Dewey debería sufrir algunas modificaciones, pues en esto interesa que un mismo título no figure en varios lugares diferentes. A esto es á lo que se llega cuando se adoptan dos principios de clasificación para un mismo grupo de 10 materias, como M. Dewey lo ha hecho, por ejemplo, en su departamento de filosofía=100, donde encontramos:

110 Metafísica general	150 Psicología
120 Capítulos especiales de metafísica	160 Lógica
130 Cuerpo y alma	170 Ética
140 Sistemas filosóficos	180 Filósofos antiguos
	190 „ modernos

“Así la Lógica de Aristóteles deberá encontrarse á la vez bajo el número 160 y bajo el número 180; La Ética de Espinoza bajo los números (110), 170 y 190. Es preciso optar clasificación según los sistemas y clasificación según las épocas y los autores: esto es suficiente para salvar la dificultad.

(Continuará.)

## CURIOSIDADES

### *Elección de semillas de tabaco*

Habiendo arrojado en un vaso lleno de agua juntamente de tabaco, el Doctor Trabut comprobó que,

después de agitar la masa, la mitad por lo menos de las simientes sobrenadaban y la otra mitad se posaba en el fondo del vaso. Con unas y otras se hizo semilleros para comparar los resultados y se vió que los plantíos formados con simientes más pesadas eran de mayor verdor, tenían más vigor y su tallo excedía bastante á los de las plantas formadas con las semillas que flotaron en el agua.

Para que no quedara la duda de si estos resultados eran debidos á las condiciones de los terrenos, se trasplantaron algunos pies de los dos parcelos y las diferencias antes notadas siguieron acentuándose cada vez más.

Estas experiencias se han repetido bastante y los resultados fueron siempre parecidos.

#### *Para sembrar avena*

El distinguido profesor de agricultura Mr. Bourgue ha practicado en Francia nuevas experiencias con objeto de comprobar las ventajas que para el mayor rendimiento tiene el hacer las plantaciones de avena con las simientes que resultan más pesadas.

La selección la hizo poniendo en una cubeta de agua pura simiente de avena y sembrando después en una parcela los granos que fueron al fondo de la cubeta y en sitio separado las que flotaron en el agua, exactamente lo mismo que con el tabaco.

Con igual extensión de terreno y el mismo número de plantas la parcela sembrada con las semillas más pesadas aventajó en rendimiento á la otra en varios hectólitros de avena.

Fácil es á nuestros labradores hacer en pequeña escala algunas pruebas con objeto de cerciorarse de la verdadera eficacia que tiene el procedimiento que con tanto entusiasmo recomienda Monsieur Bourgue para hacer la selección de semillas.

#### *Una improvisación poética del Padre Goicoechea (1)*

Era el día 15 de junio de 1814, diecisiete días antes de que bajase al sepulcro el ilustre cartaginés Fray Antonio de Liendo y Goicoechea. El joven don Francisco Beteta se graduaba en Filosofía y dedicaba el acto al ilustre anciano. Éste que amaba á su patria nativa, pero reconocía agradecido, como segunda patria á Guatemala, ó mejor dicho que era un buen centroamericano, en el verdadero sentido de la palabra, conmovido por las frases cariñosas con que Beteta se ocupó de él, improvisó la siguiente glosa del salmo 130:

“No se ha mi corazón entumecido  
Ni altaneros los ojos se han erguido,  
En las cosas muy grandes nunca anduve  
Ni en buscas de milagros me entretuve.  
¿Qué tengo yo, que no haya recibido?  
No tengo pues razón de presumido;  
Padre, madre y hermanos me dejaron

(1) Datos tomados de la obra *Historia del desenvolvimiento intelectual de Guatemala*, tomo I, Cap. XV, pág. 109, por Ramón A. Salazar.

Pero tus tiernos brazos me ampararon;  
Todo se lo debo á Guatemala,  
De amarla como madre me hago gala.”

Y nosotros decimos: Guatemala no tiene menor deuda con el sabio. Le debe el establecimiento y propagación de los estudios de Filosofía experimental por los que tantos ultrajes recibió y tantas luchas sostuvo.

## Biblioteca Nacional

### MOVIMIENTO

(Diciembre)

La asistencia general de lectores fué de . . . . .	1,802
El promedio diario de lectores . . . . .	67
La asistencia general de lectores extranjeros . . . . .	403
El promedio diario de extranjeros . . . . .	15
La asistencia general de nacionales . . . . .	1,399
El promedio diario de nacionales . . . . .	52
El número de lectores á periódicos . . . . .	1,179
El promedio diario de lectores á periódicos . . . . .	44
El número de lectores á obras . . . . .	623
El promedio diario de lectores á obras . . . . .	23
El número de obras consultadas . . . . .	659
En Castellano . . . . .	599
En Francés . . . . .	49
En Alemán . . . . .	2
En Inglés . . . . .	1
En Griego . . . . .	8

## GACETILLA

Con motivo de las fiestas y por comenzar ya las familias á ausentarse de San José, la asistencia de lectores ha disminuído en el mes de diciembre del año próximo pasado; sin embargo de eso, el número de concurrentes es mayor que en años anteriores.

En la parte de catálogo, correspondiente á este Boletín, comenzamos á publicar la bibliografía costarricense. Como verán nuestros lectores es muy extensa y hay en ella muchas obras interesantes que merecen ser conocidas. Recomendamos, por lo mismo, á nuestros lectores, dirigir toda su atención á esas páginas de catálogo.

Bueno será que los escolares en vacaciones, no olviden que en la Biblioteca Nacional existe gran número de obras instructivo-recreativas, que pueden leer con gran provecho y empleando al propio tiempo, de manera útil y benéfica, sus horas de ocio y preparándose insensiblemente para sus estudios en el próximo año escolar.

## Derecho y Política

## C

- **Régimen parlamentario de España en el siglo XIX.**—(Revista de España.—Páginas 193, 311 y 517 del tomo 84; 63, 209, 350 y 524 del 85; 78, 197, 381 y 525 del tomo 86; 47, 221 y 400 del 87; 48, 169, 354 y 487 del 88; 96, 325, 368 y 457 del 89; 28 del tomo 90. Año de 1882. 4º E. 5, ls. 8 y 9, n. 1919 á 1924.)
- Calvo Pereyra (Mariano)—Cementerios.**—(Páginas 381 y 456 del tomo 64 de la Revista de España.) Madrid. 1878. 4º E. 5, l. 7, n. 1899.
- Calvo Muñoz (F.)—La renta de Correos.**—(Página 60 del tomo 58 de la Revista de España.) Madrid. 1877. E. 5, l. 7, n. 1893.
- **La reforma de los Aranceles DE ADUANAS.**—(Página 343 del tomo 58 de la Revista de España.) Madrid. 1877. 4º E. 5, l. 7, n. 1893.
- **Política comercial de Alemania.**—(Página 225 del tomo 66 de la Revista de España.) Madrid. 1879. 4º m., E. 5, l. 8, n. 1901.
- Campístequí (Juan)—BREVES CONSIDERACIONES SOBRE nacionalidad y ciudadanía.**—(Tesis presentada para optar al grado de Doctor en Jurisprudencia.—Montevideo. 1887. E. 5, l. 18, n. 910, 1 vol.)
- Canadá—Reglamentos establecidos y reformados CON RESPECTO Á LA ENTRADA DE MERCANCÍAS, EN VIRTUD DE LA TARIFA RECÍPROCA, FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1897.—CIRCULAR SOBRE EL RÉGIMEN ADUANERO APLICABLE Á ESPAÑA.**—(Véase páginas 597 y 599 del apéndice 7º de "Complemento de las Instituciones Políticas y jurídicas de los pueblos modernos.) Madrid. 1898. 4º E. S., l. 13.
- Canalejas y Méndez (José)—Discurso leído en la solemne apertura DE LOS TRIBUNALES, CELEBRADA EN 16 DE SEPTIEMBRE DE 1889.**—Madrid. Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia. 1889, 4º E. 5, l. 19, n. 949, 1 f.
- Canga Argüelles (José)—Elementos de la Ciencia de Hacienda.**—Londres. 1825. 4º E. S., l. 9, n. 1176, 1 vol.
- Cánovas del Castillo (Antonio)—La democracia en Europa y América**—(Páginas 79, 15, 55, 75 y 16 de los tomos 14 á 18 de La España Moderna.) Madrid. 1890. 4º m., E. 12, l. 19, n. 1979 á 1981.
- **Consideraciones histórico-críticas ACERCA DEL NOVÍSIMO ASPECTO DE LA CUESTIÓN OBRERA.**—(Páginas 81 y 17 de los tomos 24 y 25 de La España Moderna.—Madrid. 1890 y 1891. 4º m., E. 12, l. 19, n. 1984 y 1985.)
- **Discurso sobre CUESTIONES ECONÓMICAS.**—Barcelona. 1888. 8º E. S., l. 10, n. 1208, 1 vol.
- **De las ideas políticas DE LOS ESPAÑOLES DURANTE LA CASA DE AUSTRIA.**—Madrid. 1868. (Páginas 498 y 40 de los tomos 4º y 6º de la Revista de España.) 4º E. 12, l. 19, n. 1841142.
- Cantilo (José Luis)—Colonias penales.**—Buenos Aires. 1898. 4º m., E. S., l. 15, n. 1351, 1 foll.
- Caña (Fortunato)—Lo que debe ser el Poder Judicial SEGÚN LA CONSTITUCIÓN DEMOCRÁTICA DE 1869.**—(Página 221 del tomo 12 de la Revista de España.)—4º E. 5, l. 5.
- **Lo que debe ser la Magistratura Y LOS TRIBUNALES ESPAÑOLES SEGÚN LA CONSTITUCIÓN DEMOCRÁTICA DE 1869.**—(Página 385 del tomo 13 de la Revista de España.)—Madrid. 1870. 4º E. 5, l. 5, n. 1848.
- Cañamaque (Francisco)—Las formas de Gobierno.**—(Página 451 del tomo 75 de la Revista de España.)—Madrid. 1880. 4º E. 5, l. 8, n. 1910.
- **España en África.**—(Página 167 del tomo 84 de la Revista de España.)—Madrid. 1882. 4º E. 5, l. 8, n. 1919.
- Carathéodory (Étienne)—Du Droit international concernant les grands cours d'eau.**—Étude théorique et pratique sur la liberté de la navigation fluviale.—Leipzig.—F. A. Brockhaus. 1861. 4º m. E. 1, l. 4, n. 100, 1 vol.
- Caravantes (José de Vicente y)—Tratado histórico, crítico filosófico de los Procedimientos judiciales en materia civil, SEGÚN LA NUEVA LEY DE ENJUICIAMIENTO; con sus correspondientes formularios.**—Madrid.—Imprenta de Gaspar y Roig, Editores. 1856. Tomos 1 á 4 y Apéndice. 4º m., E. 2, l. 9, n. 247, 5 vols.

- Carbonell (Joaquín)**—*Instituciones de Crédito hipotecario* EN ALEMANIA.—(Pág. 58 del tomo 3º de la Revista de España.)—Madrid. 1868. 4º E. 5, l. 5, n. 1840.
- *Instituciones de Crédito hipotecario* EN EL SUR Y OCCIDENTE DE EUROPA.—(Pág. 264 del tomo 3º de la Revista de España.)—4º E. 5, l. 5, n. 1840.
- Cárdenas (Francisco)**—*El matrimonio en sus relaciones* HISTÓRICAS CON EL ESTADO Y CON LA IGLESIA.—(Pág. 345 del tomo 14 de la Revista de España.) Madrid. 1870. 4º E. 5, l. 5, n. 1849.
- *De la propiedad territorial* EN LA ESPAÑA ÁRABE.—(Pág. 505 del tomo 3º de la Revista de España.)—Madrid. 1868. 4º m. E. 5, l. 5, n. 1840.
- *Del progreso y vicisitudes* DEL DERECHO DE PROPIEDAD EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO Y LA FAMILIA. (Pág. 527 del tomo 5 y 321 del 6º de la Revista de España.) Madrid. 1868-1869. 4º E. 5, l. 5, números 1842-43.
- *Instituciones de Crédito* TERRITORIAL EN ESPAÑA.—(Página 169 del tomo 9º de la Revista de España.) Madrid. 1875. E. 5, l. 5, n. 1845.
- *La desamortización y la desvinculación* DE LA PROPIEDAD CIVIL DE INGLATERRA Y FRANCIA.—(Pág. 321 del tomo 17 de la Revista de España.) Madrid. 1870. 4º m., E. 5, l. 5, n. 1852.
- *Del estado de la propiedad territorial en España* DURANTE LA EDAD MEDIA.—(Págs. 5 y 306 del tomo 27 de la Revista de España; 145, 289, 433 y 450 del tomo 28; 15, 172 y 413 del tomo 30; 68 y 289 del tomo 31; 64 y 166 del tomo 32.) Madrid. 1872-1873. 4º m., E. 5, l. 6, números 1862-1863-1865-1866 y 1867 y pág. 542 del tomo 19, n. 1854.
- *Del estado de la propiedad territorial* EN ESPAÑA DURANTE LA EDAD MEDIA.—REINOS DE CASTILLA Y LEÓN.—(Pág. 184 del tomo 20 de la Revista de España.) Madrid. 1871. 4º m., E. 5, l. 5, n. 1855.
- *Propiedades alodiales behetrinas*—(Página 447 del tomo 22 de la Revista de España.) Madrid. 1871. E. 5, l. 5, n. 1857.
- *De la antigua Constitución* DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL EN EL PRINCIPADO DE CATALUÑA.—(Páginas 5, 159 y 289 del tomo 36 de la Revista de España.) Madrid. 1874. 4º m., E. 5, l. 6, n. 1871.
- *De la antigua Constitución* DE LA PROPIEDAD EN LOS REINOS DE MALLORCA Y VALENCIA.—(Páginas 208 y 337 del tomo 37 de la Revista de España.) 4º E. 5, l. 6, n. 1872.
- *De la decadencia del feudalismo* EN LA CONSTITUCIÓN DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL.—(Página 512 del tomo 37 de la Revista de España.) Madrid. 1874. 4º m. E. 5, l. 6, n. 1872.
- *Decadencia del régimen señorial* EN CASTILLA Y EL NACIMIENTO Y VICISITUDES DE LOS MAYORAZGOS.—(Páginas 74, 145 y 331 del tomo 38 de la Revista de España.) Madrid. 1874. 4º m., E. 5, l. 6, n. 1873.
- *Orígenes y vicisitudes* DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL EN ESPAÑA.—(Página 489 del tomo 38 de la Revista de España.) Madrid. 1874. 4º E. 5, l. 6, n. 1873.
- *Apuntes para la historia* DE LA EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA EN ESPAÑA.—(Páginas 61 y 175 del tomo 39 de la Revista de España; página 78 del tomo 40. Madrid. 1874. 4º m., E. 5, l. 6, números 1874 y 1875.)
- *De los antiguos impuestos* COMO FRUTO DEL SEÑORÍO TERRITORIAL.—(Páginas 481 y 175 de los tomos 40 y 41 de la Revista de España.) Madrid. 1874. 4º m., E. 5, l. 6, números 1875 y 1876.
- *Antiguas servidumbres de la propiedad* RURAL EN BENEFICIO DE LA GANADERÍA Y DE LA AGRICULTURA.—(Páginas 321 y 5 de los tomos 41 y 42 de la Revista de España.) Madrid. 1874. 1875. 4º m., E. 5, l. 6, números 1876 y 1877.
- *Antiguas servidumbres de la propiedad* EN INTERÉS DE LAS SUBSISTENCIAS Y ABASTOS PÚBLICOS.—(Página 317 del tomo 42 de la Revista de España.) Madrid. 1875. 4º m., E. 5, l. 6, n. 1877.
- *Apuntes para la historia de los censos* EN ESPAÑA.—(Páginas 70 y 524 del tomo 43 de la Revista de España.) Madrid. 1875. E. 5, l. 6, n. 1878.
- Carle (Giuseppe)**—*La vida del Derecho* EN SUS RELACIONES CON LA VIDA SOCIAL. Estudio comparado de Filosofía del Derecho.—Versión castellana de H. Giner de los Ríos y Germán Flórez Llamas.—Madrid. El Progreso Editorial. 1880. To-

- mos 1º y 2º 4º m., E. 2, l. 8, n. 244, 2 vols.
- **La Faillite dans le Droit international privé** OU DU CONFLIT DES LOIS DE DIFFÉRENTES NATIONS EN MATIÈRE DE FAILLITE.—Mémoire couronné par l'Académie des sciences morales et politiques de Naples.—Traduit et annoté avec une analyse de la jurisprudence française et plusieurs autres additions par M. Ernest Dubois. Paris. A. Marescq, Ainé, Libraire. Editeur. 1875. 4º m., E. 1, l. 5, n. 99, 1 vol.
- Carles (C.)—Códigos Postal y Telegráfico.** Buenos Aires. Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco. 1895. Tomos 1º, 2º y 3º 4º m., E. 4, l. 9, n. 606, 3 vols.
- **Jurisprudencia Postal y Telegráfica**—Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco. 1895. Vols. 7 á 11, 4º m., E. 4, l. 9, n. 605, 4 vols.
- **Legislación y Tarifas.**—TELÉGRAFOS NACIONALES.—Buenos Aires. Compañía Sud Americana de Billetes de Banco. 1898. 4º m., E. S., l. 14, n. 1331, 1 vol.
- Carnazza-Amari—Traité de Droit International** PUBLIC EN TEMPS DE PAIX. Traduit en français et précédé d'une étude sur l'état actuel du Droit des gens en Italie par Montanari.—Revest. Paris. L. Larose, Libraire-Éditeur. 1880. Ts. 112, 4º m., E. 1, l. 5, n. 102, 2 vols.
- Carnevale (Manuel)—La cuestión de la pena de muerte**—Madrid. La España Moderna. 8º mr., E. 4, l. 13, n. 667, 1 vol.
- **La cuestión de la pena de muerte** EN LA FILOSOFÍA CIENTÍFICA.—(Páginas 61, 106, 169, 232 y 271 del 2º tomo de La Nueva Ciencia Jurídica.)—Madrid. La España Moderna. 1892. 4º mr. E. 2, l. 11, n. 288.
- **La libertad del querer** — (Página 321 del 2º tomo de La Nueva Ciencia Jurídica.) Madrid. 1892. La España Moderna. 4º mr. E. 2, l. 11, n. 288.
- **Crítica penal.—Estudio de Filosofía Jurídica** — Ciencia criminal y ciencia penal.—El derecho.—La pena.—Noción de la pena.—Función de la pena. El principio ideal en la pena.—Auxiliares de la pena.—Decadencia de la pena. Edición revisada y muy aumentada por el autor para la traducción española.—Madrid. La España Moderna. 1892. 4º m., E. 5, l. 10, n. 769, 1 vol.
- Caro (Miguel Antonio)—Libertad de imprenta**—Bogotá. Imprenta de La Nación. 1890. 4º m., E. 4, l. 3, n. 513, 1 vol.
- Carrara (Francisco)—Programa del curso de Derecho Criminal** desarrollado en la Universidad de Pisa.—Traducido por OCTAVIO BÉECHE y ALBERTO GALLEGOS. Tomo 1º y 2º Tipografía Nacional. San José, Costa Rica. 1889. 4º m., E. 4, l. 5, n. 549, 2 vols.
- **Teoría de la Tentativa** Y DE LA COMPLICIDAD, ó del Grado en la fuerza física del delito.—Vertida al castellano, con prólogo y notas por don Vicente Romero Girón. Madrid. F. Góngora y Compañía, Editores. 1877. (Tomo 1º de la Nueva biblioteca universal. Sección jurídica.) 1877. 4º m., E. 4, l. 5, n. 550, 1 vol.
- Carrascon (José María)—El primer concilio ecuménico**—(Página 231 del tomo 22 de la Revista de España.)—Madrid. 1871. 4º m., E. 5, l. 5, n. 1857.
- Carreras y González (Mariano)—La colonia penitenciaria** DE HALL EN SUECIA.—(Página 166 del tomo 92 de la Revista de España.) Madrid. 1888. 4º m., E. 5, l. 9, n. 1926.
- **El sistema proteccionista** EN SUS RELACIONES CON LA MORAL Y CON EL ORDEN PÚBLICO.—(Página 321 del tomo 82 de la Revista de España.) Madrid. 1881. 4º E. 5, l. 8, n. 1917.
- **El socialismo de la cátedra**—(Página 466 del tomo 90 de la Revista de España.) Madrid. 1883. 4º E. 5, l. 9.
- **El tratado con Francia**—(Página 502 del tomo 85 de la Revista de España.) Madrid. 1882. 4º E. 5, l. 8, n. 1920.
- **Tratado elemental de estadística**—Madrid. Imprenta y librería de Miguel Guijarro, Editor. 1873. 8º mr., E. 6, l. 5, n. 1058.
- Casañ Alegre (J.)—Instituciones gremiales**—Consideraciones sobre el libro de este título publicado por don Luis Tramoyeres Blasco. Madrid. 1890. (Página 177 del tomo 16 de La España Moderna.) 4º m., E. 12, l. 19, n. 1980.
- Casas (José Gonzalo de las)—Tratado general** FILOSÓFICO-LEGAL TEÓRICO Y PRÁCTICO DE NOTARIADO Y DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS RELATIVOS Á LA PROPIEDAD, Á LA FAMILIA Y Á LA SUCESIÓN, conforme al derecho civil y mercantil y á la legislación notarial é hipotecaria vigente; concordada, anotada y co-

mentada, con los formularios y modelos necesarios para su ejecución.—Precedido de una introducción con las reglas fundamentales de la Institución, las Leyes del Notariado europeo y la constitución legal de los Notarios en la Península, Cuba, Puerto Rico y Filipinas y de los Cónsules en el extranjero.—Dedicado expresamente á los Notarios, Cónsules, Cancilleres, Registradores de la Propiedad, Aspirantes á Registros, Alumnos de las carreras de Derecho y del Notariado; á los opositores á Notarías, Registros, etc., y demás personas que intervienen en la contratación pública.—Premiada la primera edición por los Ministerios de Estado, Gracia y Justicia y Gobernación. Nueva edición refundida y notablemente aumentada. Madrid. Oficinas del centro del Notariado español. 1877. 4<sup>o</sup> m., E. 4, l. 4, n. 528, 1 vol.

**Castelar (Emilio)** — *Discursos políticos*, DENTRO Y FUERA DEL PARLAMENTO EN LOS AÑOS DE 1871 Á 1873. Madrid. 1873. Librería de Leocadio López, Editor. 1873. 4<sup>o</sup> m., E. 6, l. 2, n. 1041, 1 vol.

— *Discursos* PARLAMENTARIOS EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.—3<sup>a</sup> ed.—Madrid. Editores: A. de San Martín y Agustín Jubera. 1877. Tomos 113. 8<sup>o</sup> m., E. 6, l. 5, n. 1061, 3 vols.

— *Discursos* PARLAMENTARIOS Y POLÍTICOS EN LA RESTAURACIÓN.—Madrid. Librerías de A. de San Martín. 1885. 8<sup>o</sup> m., E. 6, l. 5, n. 1060, 4 vols.

— *Cartas* SOBRE POLÍTICA EUROPEA.—2<sup>a</sup> serie. Madrid. Librerías de A. de San Martín. Editor. 1876. 8<sup>o</sup> m., E. 6, l. 5, n. 1068, 2 vols.

— *Defensa* DE LA FÓRMULA DEL PROGRESO.—Madrid. A. de San Martín. 1870. 8<sup>o</sup> m., E. 6, l. 5, n. 1069, 1 vol.

— *Cuestiones* POLÍTICAS Y SOCIALES.—Madrid. A. de San Martín. 1870. 8<sup>o</sup> m., E. 6, l. 5, n. 1066, 3 vols.

— *La revolución religiosa*—Obra filosófico-histórica dividida en 4 partes.—Savonarola.—Lutero.—Calvino.—San Ignacio de Loyola.—Edición profusamente ilustrada. Barcelona. Montaner y Simón, Editores. 1880. Folio mr., E. 6, l. 1, n. 1032, 4 vols.

— *Las confederaciones de razas*—(Página 145 del tomo 60 de la Revista de España.) Madrid. 1878. 4<sup>o</sup> m., E. 5, l. 7, n. 1895.

— *Los progresos* DE LA DEMOCRACIA EN EUROPA.—(Página 5 del tomo 108

de la Revista de España.) Madrid. 1886. 4<sup>o</sup> E. 5, l. 10, n. 1942.

**Castellanos (Jacinto) &—Código Civil** DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.—2<sup>a</sup> ed. que comprende todas las reformas que han tenido lugar desde la fecha de su promulgación en 23 de agosto de 1859 hasta el 1<sup>o</sup> de marzo del corriente año. Arreglada de orden suprema por los señores Doctor don José P. Trigueros, Licenciados don Antonio Ruiz y don Jacinto Castellanos, á quienes se les comisionó para la redacción de las reformas sustanciales decretadas por el Congreso Nacional Constituyente. San Salvador. Imprenta del Comercio. 1880. Folio m., E. 1, l. 13, n. 199, 1 vol.

— *Código* DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.—Redactado en virtud de comisión del Supremo Gobierno por los señores Doctor don José Trigueros y Licenciados don Antonio Ruiz y don Jacinto Castellanos. Año de 1880. San Salvador. Imp. Nacional. Folio m., E. 1, l. 13, n. 197, 1 vol.

— *Código de Comercio* DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.—Redactado á virtud de comisión del Supremo Gobierno por los señores Doctor don José Trigueros y Licenciados don Antonio Ruiz y don Jacinto Castellanos. 1880. San Salvador. Imprenta de El Cometa. 1881. Folio mr. E. 1, l. 13, n. 197, 1 vol.

— *Código* DE INSTRUCCIÓN CRIMINAL DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.—Redactado en virtud de Comisión del Supremo Gobierno por los señores Doctor don José Trigueros, don Antonio Ruiz y don Jacinto Castellanos. Año de 1880. San Salvador. Imp. Nacional. 1882. Folio mr. E. 1, l. 13, n. 197, 1 vol.

— *Código Penal* DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.—Redactado en virtud de comisión del Supremo Gobierno por los señores Doctor don José Trigueros, Licenciados don Antonio Ruiz y don Jacinto Castellanos. Año de 1880. San Salvador. Imp. de El Cometa. 1881. Folio mr. E. 1, l. 13, n. 197, 1 vol.

**Castello Branco (A. P. de F. A.)—Reper-**  
**torio** ALPHABETICO E REMISSIVO DO CODIGO CIVIL PORTUGUEZ. — Edição official da Imprensa Nacional. 2<sup>a</sup> edição. Lisboa. 1868. 4<sup>o</sup> m., E. 5, l. 18, n. 919, 1 vol.